

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 196 Miércoles 10 de octubre de 2012 Pág. 29159

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

27041 PONTEVEDRA C.F., S.A.D.

Anuncio de reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de la mercantil "Pontevedra C.F., S.A.D." (en adelante, la "Sociedad") ha acordado, con fecha 31 de julio de 2012, la reducción del capital social en la suma de tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintitrés euros  $(3.333.323\ \mbox{\in})$ , quedando fijado en sesenta y ocho mil veintisiete euros  $(68.027\ \mbox{\in})$ , mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en cuarenta y nueve euros  $(49\ \mbox{\in})$ , pasando en consecuencia, a contar con un valor nominal en un euro  $(1\ \mbox{\in})$ , y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Mauricio Rodríguez Boullosa.

ID: A120068024-1